



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01046042- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Extensión en la que solicita la aprobación del seminario optativo de grado para las diferentes Escuelas y Departamentos de la facultad denominado "Extensión universitaria, conflictos socioambientales e interculturalidad"; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del mismo estará a cargo del Prof. Cesar Marchesino, docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que se presenta el Programa a desarrollar durante el primer semestre del año 2025, el que ha sido revisado por la Secretaría Académica y cumplimentado los requisitos previstos para los programas académicos de la Facultad;

Que la propuesta se constituye como formación en Extensión Universitaria, atendiendo a la importancia de estos espacios para la generación y articulación de nuevos conocimientos y nuevas prácticas sociales;

Que el Seminario que se indica en el artículo 1º de la presente Resolución, fue aprobado por el Consejo del Departamento de Antropología el día 4 de diciembre de 2024, por el Consejo de la Escuela de Archivología el día 5 de diciembre de 2023, por el Consejo del Departamento de Geografía el día 11 de diciembre de 2024, por el Consejo de la Escuela de Bibliotecología el 6 de diciembre de 2024, por el Consejo de Historia el día 26 de noviembre de 2024, por el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación el día 28 de noviembre de 2024, por la Escuela de Filosofía el día 4 de noviembre de 2024 y por la Escuela de Letras el día 21 de noviembre de 2024;

Que asimismo resulta necesario aprobar el respectivo seminario a fin de disponer que el docente cumpla funciones en ese espacio curricular;

Que el docente dictará el seminario como carga anexa corresponda, en los términos del art. 12º de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día 10 de marzo de 2025 aprobó, por unanimidad,

el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el dictado del Seminario optativo de grado, "Extensión universitaria, conflictos socioambientales e interculturalidad" con una carga horaria de 64 horas (sesenta y cuatro), a cargo del Doctor César Marchesino, destinado a las carreras de Licenciatura de la Escuela de Archivología, Licenciatura en Bibliotecología, Licenciatura en Historia, carreras de la Escuela de Ciencias de la Educación, profesorado y licenciatura; específicamente en el Área Lógico - Epistemológica, Área Práctica y Área Metafísica de la Escuela de Filosofía, Licenciaturas en Letras Modernas y Letras Clásicas de la Escuela de Letras, Licenciatura en Antropología, Licenciatura y al Campo General del Profesorado del Departamento de Geografía.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Doctor Cesar MARCHESINO, legajo 42506, cumpla funciones docentes en el seminario "Extensión universitaria, conflictos socioambientales e interculturalidad", como carga anexa, a su cargo de Secretario de Extensión de esta Facultad, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025.

ARTICULO 3°.- Autorizar al Área Enseñanza el ingreso de dicho Seminario al Sistema Guaraní en las distintas carreras de la Facultad de acuerdo al plan de estudios de cada una de ellas.

ARTICULO 4°.- La aprobación para el dictado de los Seminarios indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.)

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CJR